1.873. Castañón Gutiérrez, María Pilar. - Exenta primer ejer-1.874. Castelo Navarro. Maria Francisca.—Exenta primer ejercicio.

Castel Gómez, Maria Pilar.—Exenta primer ejercicio.

Castela Diaz. Maria de los Angeles.—Exenta primer ejer-1.876. Castellote Cañete', Maria Inmaculada, Castilla del Castillo, Rocio.—Exenta primer ejercicio. Castillo Barcena, Mercedes.
Castillo Barcena, Mercedes.
Castillo Linares. Maria Tiscar.
Castillo Navas. Maria del Carmen.
Castillo de la Parra, Serafina del.
Castresana Pereda, Clottide.—Exenta primer ejercicio.
Castrillo Garcia, Maria Avelina.—Exenta primer ejercicio. 1.879. 1.880. 1 881 1.882. 1.884. Castrillo Pellejero, Maria Pilar.—Exenta primer ejercicio, Castro Ballano, Maria del Pilar.—Exenta primer ejer-1.885. 1.886. cicio. Castro Castro, Rosa Maria. Castro Cordero, Maria Visitación.—Exenta primer ejercicio. cicio.
Castro Crespo. Milagros.
Castro Garcia, Marta.—Exenta primer ejercicio.
Castro Martiu, Maria Gloria.
Castro Méndez. Manuela.—Exenta primer ejercicio.
Castro Ríos, Amalia de.
Castro Valverde, Maria Felisa.—Exenta primer ejercicio.
Catela Carmona, María del Carmen.—Exenta primer ejercicio. 1.890. 1.802 cicio. Cavanillas Bas, María Soledad,—Exenta primer ejercicio. 1.896. 1.897 Cazoria Alonso, Manuela.

Celis Bayon, Maria Elena de.—Exenta primer ejercicio. 1.898. 1.898. Cells Merino, Lucia de.—Exenta primer ejercicio.
1.899. Cells Merino, Lucia de.—Exenta primer ejercicio.
1.900. Centeno Monterrubio, María Dolores.
1.901. Cerdá Luengo, Aurora de la.—Exenta primer ejercicio.
1.902. Cerezo Juárez, Margarita,—Exenta primer ejercicio.
1.903. Cerrejón Sánchez, María Isabel.
1.904. Cidraque Gimeno, María Pilar Julia.—Exenta primer ejercicio. ejercicio.
Civantos Benito, Maria Luisa.—Exenta primer ejercicio.
Civantos Benito, Maria Luisa.—Exenta primer ejercicio.
Clariana Peromingo, Exther.—Exenta primer ejercicio.
Clavijo Núnez. Maria.—Exenta primer ejercicio.
Cobian Villanueva, Maria Jesús.—Exenta primer ejer-1.906. cicio cicio.
Cobo Sierra. Carmen
Coello Gallego, Maria Alicia.—Exenta primer ejercicio
Coleto Moreno, Maria Dolores.
Coma Rigabert. Rosaura.—Exenta primer ejercicio.
Conde Herrero. Maria Milagro.—Exenta primer ejercicio.
Conde Novo. Maria Teresa.—Exenta primer ejercicio.
Contreras Calvo, Maria Victoria.—Exenta primer ejercicio. 1.911. 1.912. 1.913. cicio. Contreras Gayubo, Maria Pilar,—Exenta primer ejercicio. Contreras Gayudo, Maria Pilar,—Exenta primer ejercicio. Corchón Gil, Angeles,—Exenta primer ejercicio. Cores Sánchez, Maria Consuelo,—Exenta primer ejercicio. Cortes Villaverde, Consuelo,—Exenta primer ejercicio. Cortes González, Maria Soledad,—Exenta primer ejer-1.918. 1.919. 1.920. cicio. Cortes Lacal, Aurora.—Exenta primer ejercicio. Cortés Lanchas, Ana.—Exenta primer ejercicio. Cortizo Moure, Luz Maria Gloria.—Exenta primer ejer-1.923. cicio. Corral Bocos, Maria Teresa.—Exenta primer ejercicio Corrales Miura, Francisca.—Exenta primer ejercicio. Correa Vilches, Maria Luisa. Correa Villada, Maria Francisca. 1 924 1.925. 1.926. 1.928. Corredera Huerta, Maria Saturnina.—Exenta primer ejer-Couce Rey, Maria Celia Criado Galerón, Maria Rosalia.—Exenta primer ejercicio. Criado Miguel, Natividad. Criado Torraiba, Maria Luisa.—Exenta primer ejerciclo. 1.929. 1 021 1.932. Cruz González, Aurora de la Exenta primer ejercicio. Cruz González, Maria Luisa. Cruz Hernández, Isabel de la Exenta primer ejercicio. Cruz Pérez, Maria Amparo de la Exenta primer ejercicio. 1.933 1.934. 1.935 1.936. cicio. 1.937. Cuadrado Calvo, Maria del Carmen,—Exenta primer ejer-Cuadrado Caivo, Maria del Carmen,—Exenta primer ejerciclo.
Cubillo Alvaro. Soledad.—Exenta primer ejercicio.
Guellar Garcia, Matilde.—Exenta primer ejerciclo.
Cuenca Lera, Maria José.
Cuesta Jurado, Carmen de la.—Exenta primer ejercicio.
Cuesta Martino, Eloina.
Cuesta Martino, Maria del Pilar.—Exenta primer ejerdoio. 1.939 1.940. 1:942 1,943. cicio. Cuesta Sanz, María Teresa.—Exenta primer ejercicio. Cuñat Cabezuelo, Josefina.—Exenta primer ejercicio.

No admitidos por no reunir las condiciones de convocatoria

Alvarez Montaño, Maria del Carmen. Camacho Garcia, Maria Consolación. Martinez Arcos, Maria del Carmen. Morán Gónzález, Maria Teresa. Pulido Olivares, Maria del Pilar.

Se han considerado exentas del primer ejercicio todas aquellas opositoras que en su solicitud han hecho constar hallarse en posesión de alguno de los títulos que concretamente se señalaban en el artículo 5.º de la Orden ministerial de convocatorio.

Con arregio a lo dispuesto en la indicada norma tercera de las instrucciones dictadas por este Centro directivo en 4 de marzo pasado, los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la presente convocatoria quedarán constituídos por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Fernández Langa,

Inspector general de Personal.

Secretario: Don Miguel Paris Fernández, Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policia.

Primer ejercicio (Cultura General)

Vocales: Ilustrisimo señor don Victorino Olmos Calleja, Comisario y Secretario general de la Jetatura Superior de Madrid; don Carlos Caamaño Bournacell, Inspector-Jefe del Cuerpo General de Policia; don José B. Garcia Alonso, Inspector de se-gunda clase del Cuerpo General de Policia.

Segundo ejercicio (Mecanografia, Taquigrafia, Oficios y Fichas)

Vocales: Ilustrisimo señor don Antonio Peña Torrea, Comisario y Oficial Mayor de la Dirección General de Seguridad: ilustrisimo señor don Ricardo García Vallejo, Comisario y Secretario general y Técnico de la Comisaria General de Fronteras; don Francisco A. Jiménez Bella, Inspector honorario del Cuerpo General de Policía

Tercer ejercicio (Organización Administrativa)

Vocales: Ilustrisimo señor don Manuel Vela Arambarri, Comisario general de Identificación: don Ricardo Albarrán Cha-cón, Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía; don Tomas Astilleros Domingo, Inspector de tercera clase del Cuerpo General de Policía.

Los ejercicios se celebrarán en la Escuela General de Policia, sita en Madrid, calle Miguel Angel, número 5, y darán comienzo a las nueve horas del dia 16 de septiembre próximo, citándose para realizar la primera prueba a las opositoras admitidas, comprendidas entre los números 1 al 200, que no figuren exentas de la práctica de este primer ejercicio. El anuncio de las fechas de los snucesivos llamamientos se hará diariamente en la tabilila de anuncios de la referida Escuela y en la del Registro General

de anuncios de la referida Escuela y en la del Registro General de esta Dirección.

Para la comparecencia de las opositoras a los exámenes deberán proveerse de la oportuna papeleta, que recogerán, con cuarenta y ocho horas de antelación, como minimo, al dia en que han de efectuar la prueba correspondiente, en la Inspección General de Personal de este Centro, dentro de las horas hábiles de oficina (ocho treinta a catorce treinta horas). Sin la posesión de la misma no será admitida ninguna opositora a la realización de la prueba, cualquiera que fuere la causa alegada, sin que se pueda ejercer algún derecho, caso de ser eliminada sin que se pueda ejercer algún derecho, caso de ser eliminada por tal motivo.

por tal motivo.

Como aclaración a las instrucciones a que antes se hace mención, se significa que sólo se considerarán aprobadas las que obtengan la mayor uuntuación sobre la minima necesaria exigida para ello, al objeto de cubrir las 300 plazas anunciadas, a les que habrán de sumarse las vacantes que se hayan producido hasta la fecha de la terminación de los ejercicios, sin que las demis nuedan alegar derecho alguno ni efectuar posterior las demas puedan alegar derecho alguno ni efectuar posterior Madrid. 22 de julio de 1963. — El Director general, Carlos

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Ayudantes Administrativos de se-gunda de Universidades Laborales.

Teniendo en cuenta las necesidades del Servicio de Univer-sidades Laborales, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Personal del mismo y vistas las plazas vacantes existentes en la actualidad,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto:

1. Convocar un concurso-oposición para cubrir tres plazas 1 de Ayudantes Administrativos de segunda del Servicio de Uni-1 versidades Laborales.

CH

1.946. Chamosa Play, María Victoria.—Exenta primer ejercicio. 1.947. Chaves Carmona María del Carmen

Chaves Carmona, Maria del Carmen, Chic Gordillo, Maria Inmaculada,—Exenta primer ejer-1.948

Chulilla Muñoz, Adoración,

- Para concurrir a este concurso-oposición se requieren las condiciones generales siguientes:
 - 2.1. Nacionalidad española.

2.2. Aptitud fisica para el desempeño del cargo.
2.3. Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado por Tribunal de Honor de ningún Cuerpo del Estado,
Provincia o Municipio.

- Tener dieciocho a cuarenta años cumplidos en la fecha 24. Tener dieciocno a cuarenta anos cumpitos en la fecha en que expire el plazo de presentación de documentos para tomar parte en este concurso-oposición. Este limite de edad no afectará a los que se hallen al servicio de la Organización y figuren en cualquiera de los otros grupos profesionales establecidos en el Estatuto de Personal Técnico, Administrativo y Subalterno de Universidades Laborales.
- 25. Los aspirantes del sexo femenino deberan acreditar documentalmente el haber cumplido el Servicio Social o hallarse exentos del mismo.
- 3. Las personas que deseen concursar lo solicitarán del ilustrisimo señor Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, mediante instancia, que deberán remitir dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado».

- del Estado».

 4. Recibidas las instancias el Servicio de Universidades Laborales publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletin Oficial del Estado».

 5. Seguidamente se nombrará el Tribunal, publicando nominativamente su composición en el «Boletin Oficial del Estado». El Tribunal estará compuesto por los miembros que establece el Estatuto de Personal Técnico, Administrativo y Subalterno de Universidades Laborales.
 - 6. El concurso-oposición consistirá en lo siguiente:
- 6.1. Presentación por los concursantes del «curriculum vitae», con expresión de la experiencia administrativa que poseen, Organismos y empresas donde trabajaron y títulos o estudios que tienen.
 - 6.2. La práctica de las siguientes pruebas:
- a) Un ejercicio escrito consistente en resolver unas opera-ciones aritméticas elementales.

- b) Escritura mecanográfica consistente en la copia de un texto sencillo fijado por el Tribunal.

 c) Escritura mecanográfica consistente en la toma al dictado de un texto sencillo. Las pulsaciones minimas exigidas serán de 250 por minuto.
- d) Confección de un cuadro o nómina de personal mecanográficamente.
- e) Redacción de un oficio u otro escrito sencillo mecanográficamente.
- f) Redacción escrita durante media hora sobre un tema de cultura general fijado por el Tribunal.
- g) Un ejercicio de Taquigrafia consistente en el dictado durante diez minutos y posterior traducción de un texto sencillo elegido libremente por el Tribunal.

7. Los ejercicios puntuarán de la siguiente forma:

Los a) al f), de 0 a 10 puntos; el g), de 0 a 40 puntos. En consecuencia, la puntuación máxima será de 100 puntos.

- La fecha y hora de la celebración de los ejercicios del
- 6. La recha y hora de la celebración de los ejerticios del concurso-oposición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con la necesaria antelación.

 9. Realizadas las pruebas el Tribunal calificador elevará propuesta al Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, de los aspirantes aprobados para cubrir las plazas, relacionando a los mismos por orden derregianta de collificaciones.

den decreciente de calificaciones.

Recibidas las propuestas en la Jefatura del Servicio se exigira a los aprobados completar en el plazo de treinta días la documentación acreditativa de que cumplen los requisitos de la base segunda de esta convocatoria, y que serán:

- 1. El Documento Nacional de Identidad, con cuya exhibición acreditarán su nacionalidad de españoles y fecha de naci-
- cion acreditaran su nacionalidad de españoles y fecha de naci-miento.

 2. Certificado médico oficial acreditativo de que el concur-sante no padece enfermedad infectocontagiosa alguna ni de-fecto fisico que le impida el ejercicio de su función.

 3. Certificación negativa de tener antecedentes penales ex-pedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

4. Declaración jurada de no naber sido expulsado de nin-gún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.
5. Para los aspirantes femeninos, certificación de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o la exención de cumplido. de cumplirlo.

10. Comprobado por la Jefatura del Servicio que las actuaciones del Tribunal se han ajustado a las bases de la convocatoria y demás normas legales, dictará Resolución aprobatoria de la propuesta, que se publicará en el «Boletin Oficial del Estado», procediendo a efectuar los correspondientes nombramientos, que serán comunicados a los interesados, produciendo las concretanos efectos administrativos.

mientos, que serán comunicados a los interesados, produciendo los oportunos efectos administrativos.

11. Los aprobados en el concurso-oposición se atendrán en lo referente a la toma de posesión a lo que dispone el articulo 30 del Estatuto de Personal Técnico. Administrativo y Subalterno de Universidades Laborales.
12. Una vez tomada posesión quedarán incluidos en el Escalafón de Ayudantes Administrativos de segunda de Universidades Laborales, a continuación del último que figure, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto antes citado, al que quedarán acogidos, adquiriendo los derechos y deberes que el mismo fija.

13. Para lo no previsto especialmente en estas normas se estará a lo que dispone el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno, regulador de oposiciones y concursos.

Lo que se publica para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1963.—El Director general, T. Fer-nández Miranda.

Otras disposiciones Ш.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ÓRDEN de 17 de julio de 1963 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes líquidos denominado «Bennett», modelo «3013», tipo «modular»

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Rosset, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Ortega y Gasset, número 10, solicitando la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes líquidos denominado «Bennett», modelo «3013», tipo «modular», fabricado por la firma «John Wood-Company (Bennett Pump Division)», de Muskegon, Michigan (Estados Unidos», Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletin Oficial del Estado» del día 13 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1,4 Autorizar en favor de «Rosset, S. A.», el prototipo de surtidor de carburantes liquidos denominado «Bennett», modelo «3013», tipo «modular», cuyo precio maximo de venta será de

cincuenta y siete mil trescientas setenta y cinco pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del

Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletin Oficial del Estado»

de 6 de agosto). 3.º El cuadro general del aparato automático llevará una placa precintada en la que visiblemente conste la clase y tipo de liquido servido.

4" Los aparatos automáticos de capacidad correspondiente al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que

a) Nombre de la fábrica constructora y designación del sistema y tipo del aparato.

bi Especificación del liquido o liquidos que ha de medir, c) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del

- di Capacidad máxima de suministro. ei Fecha del «Boletin Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.
- 5.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.
- Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cum-

Dios guarde a VV. II. muchos años Madrid, 17 de julio de 1963.

Ilmos, Sres, Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energia.